

# INFORME DE SEGUIMIENTO POLITICO ELECTORAL

THE  
CARTER CENTER



CENTRO CARTER VENEZUELA

15 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE , 2014

## RENOVACIÓN DEL PODER ELECTORAL DESIGNACION DEL COMITÉ DE POSTULACIONES ELECTORALES

### *Resumen*

El 14 de octubre de 2014, un año y medio después de que se hubiesen vencido los mandatos de tres de los cinco rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE), el pleno de la Asamblea Nacional eligió finalmente a los diez representantes de la sociedad civil que, junto a los once diputados del comité preliminar, conformarán el Comité de Postulaciones Electorales, órgano que tendrá a su cargo la pre-selección de los candidatos a rectores que se postulen para reemplazar a la actual presidenta del CNE, Tibisay Lucena, y los rectores Sandra Oblitas y Vicente Díaz, así como a sus respectivos suplentes.

La conformación del Comité de Postulaciones electorales despeja los temores manifestados por numerosos sectores de la sociedad venezolana, en el sentido de que la designación de las nuevas autoridades electorales recayera en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) por la incapacidad de las dos bancadas mayoritarias para lograr un acuerdo con las dos-terceras partes de los votos requeridos por la ley. El consenso logrado para la aprobación de la lista de los miembros de la sociedad civil reafirma de ese modo el rol asignado a la Asamblea Nacional en la designación de las autoridades electorales, tal como lo que establece la constitución nacional en el artículo 295.

Tras la juramentación de los representantes de la sociedad civil, el comité procedió el 22 de octubre a la juramentación de sus autoridades, designando como presidente a la diputada Blanca Eekhout, como vicepresidente a José María Cadenas y como secretario a José Gregorio Viana<sup>1</sup>, según el Paso 4 en el diagrama. Seguidamente, se procedió a la aprobación del reglamento interno conteniendo los criterios y la metodología adoptada para evaluar las credenciales de quienes se postulan a rectores del CNE, según el Paso 5 en el diagrama, y la publicación de la convocatoria para la nominación de quienes aspiran a convertirse en rectores, convocatoria que continuará abierta durante el período comprendido entre 31 de octubre y el 13

---

<sup>1</sup> <http://informe21.com/politica/electa-nueva-directiva-del-comite-de-postulaciones-electorales>

de noviembre de 2014. De acuerdo a diversas estimaciones, los nuevos rectores del CNE podrían ser electos dentro de un lapso que varía entre los 64 y 72 días<sup>2</sup>.



### *Antecedentes*

La Asamblea Nacional inició el proceso para la renovación de los rectores el pasado 9 de abril, un año después del vencimiento de los mandatos de dichas autoridades. El proceso se inició mediante la designación de los once diputados que debían integrar la Comisión Preliminar de Postulaciones Electorales, la que se conformó con seis parlamentarios pertenecientes al Partido Socialista Unido de Venezuela-PSUV y cinco pertenecientes a la opositora Mesa de la Unidad Democrática-MUD<sup>3</sup>.

Como se señaló en el anterior Informe de Seguimiento<sup>4</sup>, el proceso de renovación de los cargos de rectores consta de 12 pasos o etapas. De acuerdo a lo señalado en el Paso 2 (ver diagrama), la comisión preliminar inició la tarea de pre-seleccionar a los miembros de la sociedad civil que debían sumarse a dicho cuerpo el 12 de mayo mediante la apertura de la convocatoria correspondiente. Al cierre de dicho proceso, el 23 de mayo, un total de 130 ciudadanos, provenientes de una amplia gama de sectores de la sociedad civil, se postularon como candidatos. Tras dos meses de trabajo, el 25 de julio la comisión redujo ese listado a 21 candidatos, el cual fue posteriormente enviado a la Asamblea para su discusión. Organizaciones locales que hacen seguimiento al proceso de renovación del CNE criticaron sin embargo la composición de ese listado, aduciendo la presunta adscripción política del 52 por ciento de los seleccionados [Ver nota](#).

<sup>2</sup> Ver pasos 4 al 11 en Informe de Seguimiento publicado en el mes de agosto: [http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/americas/informe-de-seguimiento-final-sp.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/americas/informe-de-seguimiento-final-sp.pdf), así como en <http://puzkas.com/designacion-de-rectores-del-cne-puede-demorar-aun-64-dias/>

<sup>3</sup> Sobre este punto y una descripción general del proceso para la Renovación de las Autoridades de CNE pueden ver el primer informe de Seguimiento Político Electoral de Centro Carter publicado en Agosto 2014 y disponible en el siguiente enlace:

[http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/americas/informe-de-seguimiento-final-sp.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/americas/informe-de-seguimiento-final-sp.pdf)

<sup>4</sup> Idem



### *El proceso de selección de los miembros de la sociedad civil*

La selección de los 10 miembros por parte del pleno de la Asamblea se demoró sin embargo por varias semanas debido inicialmente al receso de la Asamblea (del 15 de agosto al 15 de septiembre) y luego a la falta de acuerdo entre las dos bancadas mayoritarias (como se señaló anteriormente, ni el PSUV ni la oposición contaban con los diputados necesarios para completar los dos-tercios de votos requeridos). Si bien inicialmente se habían observado signos positivos en relación a la posibilidad de un acuerdo<sup>5</sup>, esa situación cambió drásticamente durante la primera discusión del tema, realizada en la sesión del 30 de septiembre<sup>6</sup>. Luego de un acalorado debate, y una serie de mutuas recriminaciones, los representantes de una y otra bancada no lograron ponerse de acuerdo, por lo que la selección de los miembros de la sociedad civil se postergó para la próxima sesión del cuerpo.

De acuerdo a las declaraciones del presidente de la Asamblea, Diosdado Cabello, el logro de un acuerdo fracasó debido a la incapacidad de la oposición para presentar su lista de posibles candidatos, al contrario de lo que hizo el oficialismo, que sí presentó su lista. Según Cabello, la oposición no había logrado ponerse de acuerdo en torno a una lista debido a los conflictos existentes entre “Súmate, la embajada de los Estados Unidos, los partidos políticos de Fedecámaras<sup>7</sup> y un sinnúmero de otros organismos”, todos los cuales, según Cabello, “tenían sus propios nombres” [Ver nota](#). Los diputados de la oposición apuntaron sin embargo una cuestión procedimental. A juicio de éstos, la bancada opositora se había negado a votar por la lista

<sup>5</sup> El presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, había anunciado, el pasado 31 de agosto, que se tenía previsto instalar las comisiones que se encargarían de recibir las postulaciones de los nuevos representantes del Poder Judicial y Electoral a partir del período parlamentario que iniciaba el 15 de septiembre de 2014. <http://globovision.com/instalara-comite-de-postulaciones-en-proximo-periodo/>. Por su parte el diputado Juan Carlos Caldera reconoció que fue sólo después del inicio del diálogo entre el gobierno y la oposición en el mes de abril de 2014, que se retomó la necesidad de elegir a las nuevas autoridades electorales que tenían un año de retraso. Entre Noticias. Globovisión. 17-8-2014. <https://www.youtube.com/watch?v=E8Brp6v8Pmc>

<sup>6</sup> Durante el periodo de receso de la Asamblea Nacional, su presidente, Diosdado Cabello, anunció que el Comité de Postulaciones Electorales se instalaría (al igual que el comité que elegirá a los nuevos miembros del Poder Judicial) durante el nuevo período parlamentario que se inició el 15 de septiembre de 2014.

<sup>7</sup> FEDECAMARAS es el organismo cúpula empresarial en Venezuela y reúne a la mayoría de las empresas privadas del país

presentada por el oficialismo dado que la misma no había sido consensuada previamente por ambas partes. La lista presentada por el oficialismo, señalaron, estaba integrada en su totalidad por miembros o simpatizantes del PSUV, lo que, según los diputados, la hacía inaceptable [Ver nota](#).

Esta situación se repitió luego durante la segunda discusión del tema, realizada en la sesión del 7 de octubre, por lo que la aprobación de los miembros de la sociedad civil del comité se difirió por tercera vez<sup>8</sup>.

### ***Reacciones de la sociedad civil***

Dada la posibilidad de que la designación de los miembros civiles del Comité de Postulaciones recayera sobre el TSJ por falta de acuerdo en la Asamblea<sup>9</sup>, diversas voces, provenientes de distintos sectores, abogaron durante todo este período por el logro de un acuerdo en el órgano legislativo. El ex rector del CNE, Germán Yépez, por ejemplo, en una entrevista realizada el 13 de octubre señaló que la activación del TSJ para la designación de dichos miembros debía usarse sólo en caos extraordinarios por lo que dicho proceso debía realizarse necesariamente en la Asamblea mediante la negociación política y el consenso [Ver nota](#). El Observatorio Electoral Venezolano-OEV, por su parte, en un comunicado emitido el 22 de septiembre, destacó la importancia de elegir rectores imparciales y profesionales, de acuerdo a lo señalado en la constitución. En una recomendación dirigida a los diputados de la Asamblea, el OEV señaló que los diputados, “más que pensar en cuotas para sus respectivas fuerzas políticas”, estaban obligados a designar “venezolanas y/o venezolanos honestos que, por no ser incondicionales a ninguna línea partidista, no despierten desconfianza a ningún actor político relevante y sean vistos por los electores como capaces de llevar adelante los procesos electorales en condiciones de igualdad, confiabilidad, transparencia y eficacia”, como lo señala el artículo 4 de la LOPE [Ver nota](#).

Ciudadanía Activa, Queremos Elegir, Compromiso Ciudadano, el Grupo La Colina y Súmate se pronunciaron en forma similar, solicitando el cumplimiento de los requerimientos explicitados en las normas para la selección de los nuevos rectores del CNE, tales como el de permitir que las sesiones del Comité de Postulaciones sean públicas, de forma que los ciudadanos puedan acceder a las entrevistas que se le hagan a los candidatos, así como la publicación de los currículos de los distintos candidatos, a fin de que la ciudadanía pueda constatar el cumplimiento del principio de independencia e imparcialidad

<sup>8</sup> Como en la anterior sesión, la bancada oficialista presentó una lista, la cual rechazada por parte de la bancada opositora por las razones antes aludidas (<http://www.asambleanacional.gob.ve/noticia/show/id/8917>). El oficialismo cuestionó nuevamente el comportamiento de la oposición, acusándola de “no estar interesada en la renovación de los poderes públicos del Estado”. La estrategia de la oposición, señalaron, sería la de “enfrentar la revolución bolivariana e ilegitimar su instituciones” (<http://www.asambleanacional.gob.ve/noticia/show/id/8916>). La oposición salió al cruce de esas declaraciones alegando que no habían presentado una lista debido a los nombres de dichas listas debían surgir p del consenso (así indicó el diputado Bernardo Guerra (MUD) durante la sesión y en posteriores entrevistas: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/258792/en-instantes-bernardo-guerra-hablara-sobre-la-eleccion-del-comite-de-postulaciones/>).

<sup>9</sup> De acuerdo a las normas, si no es posible lograr un acuerdo en el seno de la Asamblea, dicho proceso debe resolverse mediante un recurso extraordinario del TSJ, conocido como “omisión legislativa”.

que establece la constitución. Algunas de estas organizaciones solicitaron además que representantes de la nunciatura episcopal o de UNASUR puedan asistir a modo de observadores a dichas reuniones [Ver nota](#). Dichas organizaciones reiteraron el llamado el 13 de octubre a través de un nuevo comunicado, en el cual instaron a los parlamentarios a agotar todos los esfuerzos para concertar, con las dos terceras partes de sus integrantes<sup>10</sup>, la designación de los 10 miembros de la sociedad civil en el Comité de Postulaciones Electorales, rechazando nuevamente la posibilidad de intervención de la Sala Constitucional del TSJ [Ver nota](#).

El Centro de Estudios Políticos de la Universidad Católica Andrés Bello, por su parte, en un estudio cualitativo basado en el uso de *focus groups*), indicó que la mayoría de los venezolanos, independientemente de su estrato social o tendencia política, aspira a la elección de un Poder Electoral imparcial. Según el documento presentado en Caracas el 25 de septiembre, la mayoría de los entrevistados para el estudio solicitó que los rectores fueran profesionales universitarios, responsables y honestos, no militantes ni vinculados a partidos políticos, y que sean además civiles y no militares. El factor común a todos, sin excepción, fue que sean imparciales, y la condición medular fue la transparencia [Ver nota](#).

El Centro Carter, por su parte, a través de la directora del Programa para las Américas del Centro Carter, Jennifer McCoy, sugirió que, de acuerdo a las interpretaciones más ampliamente aceptadas, el legislador, al momento de elaborar el ordenamiento jurídico que regula esta materia en Venezuela, entendió que la elección del Comité Electoral debía contar con una importante representación de la pluralidad política y social del país. La elección de consejeros basada en dicho principio, señaló la representante del Centro Carter, garantiza un nivel mínimo de representatividad de los diversos sectores del país. En ese sentido, señaló, sería sumamente recomendable que los partidarios del gobierno y de la oposición llegaran a un acuerdo en el seno de la plenaria de la Asamblea Nacional para lograr el número mínimo de votos requeridos para la designación del comité<sup>11</sup>.

### ***Acuerdo definitivo de los miembros de la sociedad civil***

Finalmente, al contrario de lo previsto por los pronósticos derivados de las últimas sesiones, en la tercera sesión destinada a discutir el tema, celebrada 14 de octubre, la plenaria de la Asamblea Nacional eligió a los 10 representantes de la sociedad civil que deberán complementar, junto con los 11 diputados, el Comité de Postulaciones Electorales<sup>12</sup>.

La lista de 10 miembros de la sociedad civil que conformarán el comité, es la siguiente:

---

<sup>10</sup> Las dos terceras partes estaría conformada por 110 diputados de los 164 legisladores de la AN.

<sup>11</sup> En este momento ninguna de las dos bancadas cuenta con 110 votos (el oficialismo tiene 99 y la oposición 66).

<sup>12</sup> Los diputados designados por el PSUV fueron Blanca Eekhout, Earle Herrera, Tito Oviedo, Rosa del Valle León, Hugbel Roa y Edgar Orlando Zambrano, mientras que los diputados designados por la MUD fueron Nirma Guarulla (Avanzada Progresista), Morel Rodríguez (COPEI), Bernardo Guerra (Acción Democrática), Juan Carlos Caldera (Primero Justicia), Elías Matta (Un Nuevo Tiempo) y Julio Reyes (suplente).

**Comité de Postulaciones Electorales****Miembros de la sociedad civil**

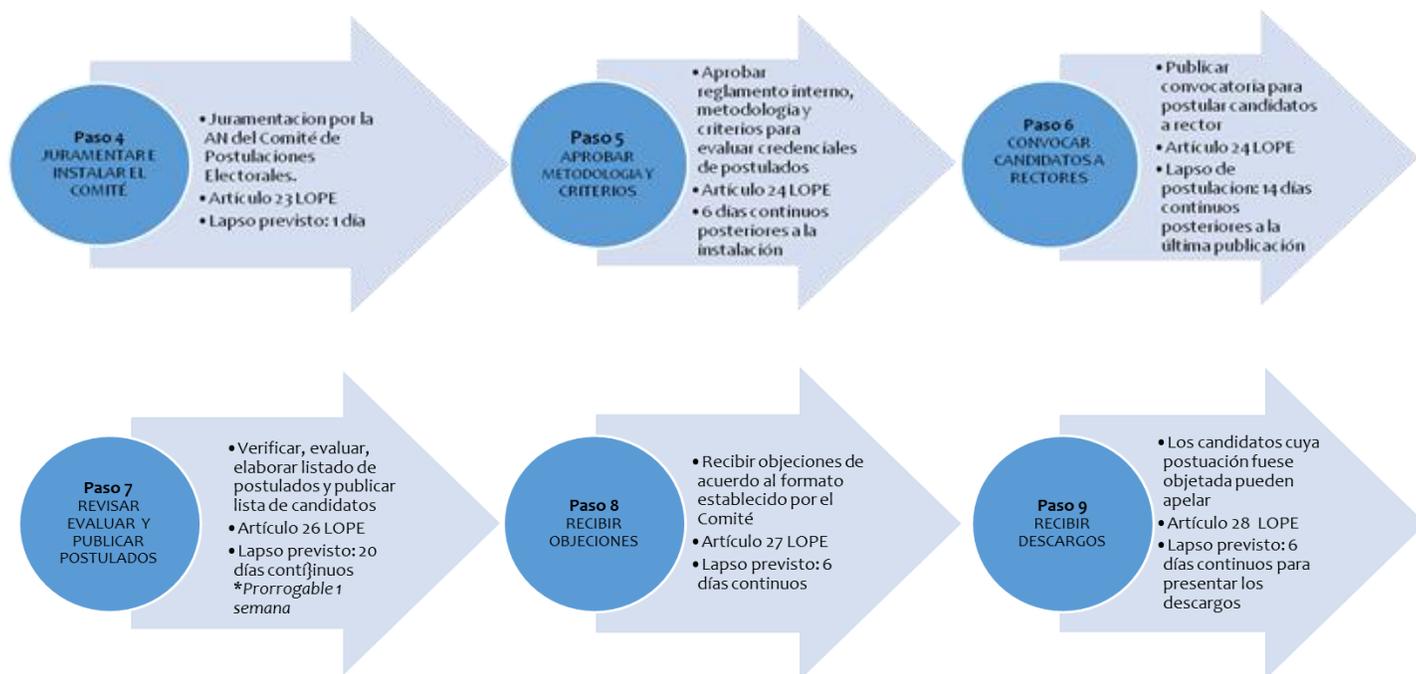
N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE REGISTRO	ORGANIZACIÓN POSTULANTE
1	JOSE MARIA CADENAS GONZALEZ	23-05-2014	ASOCIACION CIVIL ASAMBLEA DE EDUCACION
2	FRANCISCO ARMANDO BELLO CONDE	22-05-2014	FUNDACION CASA ARTURO USLAR PIETRI
3	CARLOS EDUARDO AGOSTINI JIMENEZ	21-05-2014	ASOCIACION CIVIL HORIZONTE
4	FRANKIE KEPPLER ISAAC RODRIGUEZ	23-05-2014	CAPITANIA GENERAL DEL SECTOR 7 IKABARU
5	CARLOS DIAZ	23-05-2014	CONSEJO COMUNAL SAN ANTONIO
6	WILLIAM ROBERTO GARCIA GARCIA	23-05-2014	CONSEJO NACIONAL DE ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE EDUCACION SOCIALISTA
7	ZULAY COROMOTO DELGADO	23-05-2014	FRENTE DE MUJERES LUISA CACERES DE ARISMENDI
8	EDITH MARIA SILVA ALZOLAR	23-05-2014	LA ARAÑA FEMINISTA
9	YENNIZ ENRIQUE ARRIETA CHOURIO	20-05-2014	RED DE ORGANIZACIONES AFROVENEZOLANAS
10	HERYCK RANNYER RANGEL HERNANDEZ	16-05-2014	COMANDO POLITICO DEL MPPE 7 DE OCTUBRE

Si bien la lista fue producto del consenso entre ambas bancadas [Ver nota](#), dos diputadas del opositor partido Proyecto Venezuela, Vestalia Sanpedro y Deyalitzza Aray, y tres diputados independientes, José Manuel González, José Hernández y Luis Barragán, salvaron su voto. El resto de los parlamentarios de oposición elogió enfáticamente el acuerdo alcanzado. En palabras del diputado Elías Matta, del partido Un Nuevo Tiempo-UNT, y miembro de la Comisión Preliminar, el debate para escoger a los aspirantes al comité “transitó un buen camino” al darse en el marco de “una discusión sana en el espacio plural de Venezuela que es la Asamblea Nacional”. Los parlamentarios, señaló, constituyeron el comité de manera plural, conscientes de la responsabilidad de darle al país “un CNE transparente, justo, despartidizado, que cumpla con las expectativas de los venezolanos” [Ver nota](#). Por parte del gobierno se destacó igualmente la voluntad de los diputados de seguir las pautas constitucionales y llegar a una posición consensuada con los diputados de la oposición.

Con todo, la composición de la lista final aprobada por la Asamblea fue objeto de críticas por parte de algunos sectores, tales como la ONGs Súmate [Ver nota](#), para quién la vinculación de siete de los diez miembros seleccionados a organizaciones vinculadas al PSUV vulnera lo establecido en las normas<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Para el especialista Eugenio Martínez, los miembros vinculados a organizaciones afines al PSUV serían seis <https://twitter.com/puzkas/status/522089531957583872>

El plazo previsto en la ley para la recepción de las postulaciones de los candidatos a rectores es de catorce días continuos (Paso 7 en el diagrama), a partir del día de la publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional (Paso 6 en el diagrama). Dichas postulaciones deberán presentarse por escrito ante el comité, y deberán ir acompañadas del currículum de los aspirantes. El criterio básico para la elección de los rectores del CNE es el de la imparcialidad o independencia, el cual está establecido en el artículo 296 de la constitución, que señala que éstos no pueden estar vinculados a organizaciones con fines políticos.



### ***Convocatoria para postulaciones a Candidatos Rectores***

El Comité de Postulaciones Electorales cumplió exitosamente los pasos 5 y 6 del cronograma anterior, aprobando por consenso su reglamento interno y abriendo la convocatoria para las nominaciones a rectores entre el 31 de octubre y el 13 de noviembre. Entre los criterios de nominación, de acuerdo a la ley electoral, se encuentra el tener un grado universitario y al menos diez años de práctica profesional, no estar relacionado con el presidente de la república y no estar vinculado a organizaciones con fines políticos<sup>14</sup>.

### ***Comentarios finales***

A pesar de la demora con la que se produjo la elección de los miembros de la sociedad civil del Comité de Postulaciones Electorales,<sup>15</sup> la misma representa un

<sup>14</sup> <http://www.asambleanacional.gob.ve/documento/show/id/965>

<sup>15</sup> El artículo 22 de la LOPE señala que los integrantes de la sociedad civil deben ser escogidos “dentro de los diez días continuos siguientes al vencimiento del plazo establecido en la convocatoria para integrar el Comité

importante logro en términos del proceso de obtención de consensos al interior del poder legislativo. Tanto representantes del oficialismo como de la oposición han coincidido en valorar esta circunstancia. Los diputados Miguel Pizarro, de Primero Justicia-PJ y el diputado Jesús Farías, del PSUV, coincidieron, por ejemplo, en un debate realizado en vivo en el canal de noticias Globovisión el 15 de octubre, en destacar la sensatez que imperó en la sesión del 14 de octubre, así como la voluntad de consenso observada en cada una de las fuerzas políticas para mantener el rol de la Asamblea Nacional en el proceso de elección de las autoridades electorales venezolanas [Ver nota](#).

**EQUIPO DE EXPERTOS Y PERSONAL DEL CENTRO CARTER**

**JENNIFER MCCOY**, DIRECTORA,  
PROGRAMA DE LAS AMÉRICAS, CENTRO CARTER

**GRISELDA COLINA**, COORDINADORA DE PROGRAMA,  
CENTRO CARTER, VENEZUELA

**FRANCISCO ALFARO PAREJA**, CONSULTOR EXTERNO,  
CENTRO CARTER, VENEZUELA

**HÉCTOR VANOLLI**, REPRESENTANTE PERMANENTE,  
CENTRO CARTER EN VENEZUELA

**MARÍA ESTHER MÁRQUEZ**, COORDINADORA ADMINISTRATIVA,  
CENTRO CARTER, VENEZUELA

**DIMITRIS PANTOULAS**, CONSULTOR EXTERNO,  
CENTRO CARTER, VENEZUELA